

Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de septiembre de 2009
Español
Original: francés/inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 6193ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 29 de septiembre de 2009 en relación con el examen del tema titulado “La situación en Côte d’Ivoire”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reitera su pleno apoyo al proceso político de Uagadugú y al calendario electoral aprobado por la totalidad de los principales actores políticos de Côte d’Ivoire, que conducirá a la celebración de la primera ronda de elecciones presidenciales abiertas, libres, imparciales y transparentes el 29 de noviembre de 2009. Encomia al facilitador, el Sr. Blaise Compaoré, Presidente de Burkina Faso, por las gestiones que sigue realizando para apoyar el proceso de paz en Côte d’Ivoire.

El Consejo de Seguridad reitera además su determinación de proporcionar su pleno apoyo a un proceso electoral digno de crédito y resalta la importancia de que la sociedad civil de Côte d’Ivoire tenga una participación inclusiva en él. Destaca que a estos efectos ha prorrogado el mandato y mantenido el número de efectivos de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d’Ivoire (ONUCI) en su resolución 1880 (2009). Destaca además que en dicha resolución expresó su intención de autorizar al Secretario General a redistribuir efectivos, según fuera necesario, entre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) y la ONUCI.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por el retraso en la publicación de la lista provisional de votantes y resalta que nuevas demoras en dicha publicación podrían comprometer el calendario de celebración de elecciones presidenciales abiertas, libres, imparciales y transparentes.

El Consejo de Seguridad reitera que los actores políticos de Côte d’Ivoire están obligados a ceñirse al calendario electoral. Insta a todos los actores del país a cumplir íntegramente sus compromisos, a fin de que la lista de votantes pueda publicarse lo antes posible en el marco de un proceso transparente e inclusivo. Recuerda que el Representante Especial del Secretario General certificará explícitamente dicha lista de votantes.

El Consejo de Seguridad examinará la situación el 15 de octubre de 2009 a más tardar. Expresa su intención de tomar las medidas pertinentes, de conformidad con lo previsto en su resolución 1880 (2009), frente a los responsables de bloquear el avance del proceso electoral.

09-53213 (S) 290909 290909





El Consejo de Seguridad expresa además su intención de emprender una reflexión sobre el rumbo futuro de la ONUCI, para lo cual examinará a más tardar el 15 de octubre su mandato y los elementos de referencia para una posible reducción de la operación, en particular a la luz de los progresos registrados en el proceso electoral."